



DECRETO 90/2022, de 15 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se autoriza al Ayuntamiento de Torrehermosa para la adopción del escudo y la bandera.

El Ayuntamiento de Torrehermosa (Zaragoza) inició expediente para la adopción del escudo y la bandera conforme al artículo 22.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; artículos 186, 187 y 188 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y Decreto 233/2008, de 2 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el procedimiento de adopción, modificación y rehabilitación de escudos y banderas de los municipios y comarcas de la Comunidad Autónoma de Aragón.

El trámite procedimental se sustanció con arreglo a las citadas normas, figurando el informe del Consejo Asesor de Heráldica y Simbología de Aragón celebrado el 24 de mayo de 2022.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales, y previa deliberación del Gobierno de Aragón, en su reunión del día 15 de junio de 2022,

DISPONGO:

Artículo único.— Se autoriza al Ayuntamiento de Torrehermosa, para adoptar su escudo y bandera, que quedarán organizados de la forma siguiente:

Escudo.— “Escudo español cuadrilongo de base redondeada. En gules, una torre, de plata, mazonada de sable, y almenada de seis piezas; sumada de una encina desarraigada de siete raigones, de oro; en los flancos sendos cayados de plata, con los mangos en el jefe y vueltos al interior. Al timbre, Corona Real cerrada”.

Bandera.— “Paño de proporciones 2:3, en rojo, al centro, una torre, de plata, sumada de una encina arrancada, de amarillo. Entado al asta y al batiente, en amarillo”.

Zaragoza, 15 de junio de 2022.

**El Presidente del Gobierno de Aragón,
JAVIER LAMBÁN MONTAÑÉS**

**La Consejera de Presidencia
y Relaciones Institucionales,
MARÍA TERESA PÉREZ ESTEBAN**

